SUCESION INTESTADA.- K.148743.- ante mí, la señora **CINTHIA CECILIA VILLACORTA GUARDIAN**, solicito la sucesión intestada de su padre **WALTER VILLACORTA VIGO,** fallecido en la ciudad de Lima, el 15.10.2026; siendo que el ultimo domicilio de la causante fue en la ciudad de Lima. Se Notifica a sus herederos. Lima 02 de Noviembre del 2026. **Mario Gino Benvenuto Murguia, Notario de Lima - Av. Juan de Arona N° 545, San Isidro.**

SUCESION INTESTADA.- LA SUCESIÓN INTESTADA DE **JORGE ALBERTO MONTOYA MAQUIN**, FALLECIDO EN LIMA, EL 01 DE MAYO DEL 2026, SOLICITADA POR **SOLEDAD MONTOYA RAMSAY** PARA QUE CONJUNTAMENTE CON **DIEGO MONTOYA RAMSAY** Y **CECILIA MONTOYA ANTICH** SEAN DECLARADOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-4392. LIMA, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2026. **OSCAR EDUARDO GONZALEZ UIRA - NOTARIO DE LIMA.**

NC 3185.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, **MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA**, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **MARCO FABRIZIO DE GENNARO PIZARRO** SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE SU PADRE **MARCO TULIO MASSIMO JOSÉ MARÍA DE GENNARO OLLER**, FALLECIDO EL 6 DE SETIEMBRE DE 2026. LIMA, 21 DE OCTUBRE DE 2026. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 07 de abril del 2026, se acordó y aprobó la disolución y Liquidación de la empresa **Inversiones Thomas S.A.C**. con RUC N° 20600228146, designándose como Liquidador a Tito Libio Ferro Díaz, con DNI N° 32298787, conforme a lo establecido en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades. Se pone en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Lima, 21 de octubre del 2026.

Tito Libio Ferro Díaz
El Liquidador

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTADA. - EDICTO JUDICIAL DE SUCESION INTESTADA. Ante el 3° JUZGADO DE PAZ LETRADO-sede Lince y San Isidro, en el expediente N° 01090-2026-0-1820-JP-CI-03, cuyo Juez es HUALPA TALACE RODRIGO FERNANDO y especialista QUISPE LEVANO MARITA BETZABE, se lleva a cabo el proceso judicial en materia de SUCESIÓN INTESTADA, solicitando por GOMEZ PAULET, NOELIA ROXANA, respecto de quien en vida fue MARCELINO GOMEZ ALEJOS. En la Resolución N° DOS, de fecha 20 de julio de 2026, se resuelve. ADMITIR en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO la solicitud sobre SUCESION INTESTADA interpuesta por NOELIA ROXANA GOMEZ PAULET, respecto del causante MARCELINO GOMEZ ALEJOS; en consecuencia, efectúe la solicitante la publicación de un extracto de la solicitud en el diario El Peruano y otro de circulación nacional, Asimismo, se dispone notificar a los terceros con eventual vocación hereditaria MARIA ROSA PAULET CARNERO DE GÓMEZ, MÓNICA MARIBEL GÓMEZ PAULET DE LEE y ALDO RAMÓN GÓMEZ PAULET, además de la Beneficencia Pública; y cúrsense los partes correspondientes al Registro de Sucesiones Intestadas y al Registro de Mandatos y Poderes de la Superitendencia Nacional de los Registros Públicos, para la anotación preventiva de la solicitud. **NOELIA ROXANA GÓMEZ PAULET- ABOGADA- REG. CAL. N° 33012**

ARCOR GROUP- EN LIQUIDACION
RUC N° 20604178241

Se procede a publicar el balance final de liquidación al 30 de setiembre del 2026.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2026

TOTAL ACTIVO	S/	0.00
TOTAL PASIVO	S/	0.00
TOTAL PATRIMONIO	S/	0.00

ARGUELLO MOSQUERA PAOLA ANDREA
LIQUIDADORA

CITACION

EN CUMPLIMIENTO CON EL ESTATUTO DE NUESTRA INSTITUCION, LA **"ASOCIACION PERUANA DE TECNICOS TEXTILES".**

CITA A TODOS LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS; PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1.- ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL.
2.- ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO – 2026-2027
3.-ELECCION DE LA JUNTA REVISORA DE CUENTAS.

DÍA: 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026.
HORA: PRIMERA CONVOCATORIA: 06:30 P.M.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 07:00 P.M.
TERCERA CONVOCATORIA: 07:30 P.M.
LUGAR: LOCAL SITO EN CALLE VIRTUD Y UNION (DOCE) N° 198, URB. CORPAC, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

AGRADECEMOS ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A LA HORA PROGRAMADA.

SAN ISIDRO, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2026

PRESIDENTE DE LA APPT

FE DE ERRATAS

En el aviso de DISOLUCION Y LIQUIDACION, de la empresa **MAMORU PERU S.A.C.**, publicado en el Diario Nuevo Sol con fecha 27, 28 y 29 de octubre del 2026, se consignaron los siguientes errores:

1.- DICE: POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2026.
DEBE DECIR: POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2026

Lo que publicamos para los fines del caso
Lima, 30 de octubre de 2026.

CARLOS RAMIREZ GONZALES
DNI Nº 06618918
EL LIQUIDADOR

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

EDICTO MATRIMONIAL

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA N° 6596, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO **ABRAHAM MURGA PORTOCARRERO**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE 49 AÑOS, DIVORCIADO, DE PROFESION OFICIAL DE LA MARINA DE GUERRA EN RETIRO, CON DOMICILIO EN CALLE PUCARA 195, URB. LOS MANZANOS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA Y **KARINA JAZMIN PARODI BURGA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE 47 AÑOS, DIVORCIADA, PROFESION TECNICA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, CON DOMICILIO EN GOMEZ SANCHEZ 577, DPTO. 102, URB. LA AURORA, DISTRITO DE MIRAFLORES, LIMA, SOLICITANDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

LAS PERSONAS QUE CONOZCAN DE ALGUN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL PODRAN DENUNCIARLO DENTRO DEL TERMINO DE OCHO (08) DIAS EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL.

LIMA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2026
OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ URIA
NOTARIO DE LIMA

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
ANDRITZ HYDRO S.A.
RUC Nº 20428135327

De conformidad con el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se comunica que en la Junta General de Accionistas del 2 de noviembre del 2026 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad **ANDRITZ HYDRO S.A.,** nombrándose Liquidadora a la señorita Mary Clorinda Moreno Prado, peruana, identificada con DNI N° 10199115, con domicilio en Avenida Manuel Olguín N° 211, Dpto. 1603, Distrito de Santiago de Surco, Lima

Lima, 3 de noviembre del 2026.

Mary Clorinda Moreno Prado
DNI No. 10199115
Liquidadora

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA **HOTELES AYLLU S.A.,** CON **RUC 20223221255**, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADORA A LA SEÑORA ZOILA SOCORRO MENDIZABAL GUTIERREZ CON DNI 10314244.

LIMA, 3 DE NOVIEMBRE DEL 2026
LIQUIDADOR

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos — sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos — Perú Responde

Por el presente aviso se comunica a los interesados que, ante la Oficina Registral de Lima (Registro de Predios) Zona Registral N° IX, Sede Lima, se ha iniciado el procedimiento de saneamiento registral y catastral al amparo del Art. 62° del Reglamento de la Ley N° 28294, aprobado por D.S. N° 005-2006-JUS conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

DATOS	DETALLE
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	Jirón Cailloma N° 113-117 Zona Finca - Distrito de Cercado de Lima
	Asiento N° B00003 de la partida registral 07023235, en el que se consigna que el predio tiene un área real de **368.80 m2**, encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: **Por el frente:** Jr. Cailloma con 14.30ml. **Por la derecha:** LT. CAT 018 con 26.34ml. **Por la izquierda:** LT. CAT 023 con 25.29ml. **Por el fondo:** LT. CAT 018 con 14.30ml.
TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO Y TITULARES REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES	**Titulares registrales del predio:** R.E.G.A.L. INVESTMENTS S.A.C. **Titulares catastrales de los predios colindantes:** **Por el frente:** Jr. Cailloma con 14.30ml. **Por la derecha:** LT. CAT 018 con 26.34ml. (Ver Anexo de colindantes de la Hoja Informativa Catastral Urbana n.° 013-2026, que consta en el título archivado n.° 2026 -1687136). **Por la izquierda:** LT. CAT 023 con 25.29ml. (Ver Anexo de colindantes de la Hoja Informativa Catastral Urbana n.° 013-2026, que consta en el título archivado n° 2026 -1687136). **Por el fondo:** LT. CAT 018 con 14.30ml. (Ver Anexo de colindantes de la Hoja Informativa Catastral Urbana n° 013-2026, que consta en el título archivado n° 2026-1687136). **Titulares registrales de los predios colindantes:** **Por el frente:** Vías. **Por la derecha:** Partida N° 49053844. **Por la izquierda:** Partida N° 40405976. **Por el fondo:** Partida N° 40405976.
N° DE TÍTULO QUE DA MÉRITO A LA ANOTACIÓN PREVENTIVA	N°1687136 de fecha 27/05/2026.

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2006-JUS en la siguiente dirección: Av. Edgardo Rebagliati N° 561 – Jesús María. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

DIANA SOFIA MICAELA FARFAN GARCIA
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N°IX-SUNARP

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lurigancho-Chaclacayo, Expediente N° 00912-2026-0-3201-JP-C1-01, Jueza Dra. Karoll Nadia Sifuentes Silva; Especialista Legal Dr. Dhylan Rey Garrido Orihuela. YOLANDA CARMEN ANDIA MANRIQUE, YOLANDA FELICITA NAVARRO ANDIA y la menor NURIA ANNAN NAVARRO ANDIA, representada por su madre, solicitan la **SUCESIÓN INTESTADA** de MAURO JOSÉ NAVARRO ALARCÓN, fallecido el 02 de noviembre de 2019, cuyo último domicilio en el Perú estuvo ubicado en Av. Los Álamos, Mz. F, Lt. 1, Asociación Sauce Grande, distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima; lo que se comunica para los fines de ley. Lima, 5 de noviembre de 2026. **NANCY QUISPE ZEGARRA - ABOGADO - C.A.C. 2668.**

Kardex 670-NC: Ante mí, se presenta **ANGEL FELIX ANCCO AQUICE**, solicitando sucesión intestada de **BENITA AQUICE CABEZAS**, fallecido el **12 DE OCTUBRE DEL 2001**, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 04 de noviembre del 2026. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Mz. B, Lote 21, Urb. Asociación Pro Vivienda Villa Vitarte, Ate.**

BCP

AVISO

Lima, 12 de junio de 2026

Señor (a):
CABALLERO FIGUEROA ELIZABETH CAMILA
AVENIDA 28 DE JULIO N° 198
CARABAYLLO - LIMA – LIMA
Ref.
Crédito con garantía hipotecaria Mi vivienda N°: 10XXXXXXXXXXXXXXX760
Bono del Buen Pagador Crédito N°: 10XXXXXXXXXXXXXXX759
N° de Cuotas Vencidas: 04
De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en contrato de préstamo hipotecario, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por la cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, nuestro Banco ha venido requiriéndole el pago de su acreencia en forma reiterada, concediéndole la oportunidad de regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas, a pesar de ello, a la fecha registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a nuestros requerimientos de pago, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según nuestro(s) contrato(s); por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al contrato de préstamo hipotecario N° 10XXXXXXXXXXXXXXX760, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la garantía hipotecaria que tiene constituida. Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito conlleva la preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con Usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Atentamente,
DIVISIÓN DE SOLUCIONES PAGO
Gerencia de Cobranza Judicial

Zully Junes Urcos
ABOGADO
Reg. CAL 48479

Alfredo Pozada Tejada
ABOGADO
Reg. CAL 48437

NC0629-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE, CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 549-A, URB. INGENIERÍA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE APERSONÓ **MANUEL FERNANDO BOSSIO BALAREZO**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **MANUELA ESTHER BALAREZO DE BOSSIO**, CON DNI N° **08495705**, FALLECIDA INTESTADA EL **22 DE AGOSTO DEL 2026**; LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA. LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2026. **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

KARDEX 679-26NC: Ante mí, se presenta **DIOMEDES URBANO MEJIA**; quien solicita la sucesión intestada de **DIONICIA MAGDA ESPINOZA VILCA DE URBANO,** fallecida el 06 de noviembre de 2019, Lo que comunico conforme a ley. Lima, 03 de noviembre del 2026. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Mz B, Lt 21, Urb. Asoc. Pro Viv. Villa Vitarte - Ate.**